



## **COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Sesión 15ª, ordinaria, celebrada el día miércoles 21 de marzo de 2012, de 18:00 a 20:13 horas.**

### **SUMARIO**

**- Se escuchó la exposición de los analistas de la BCN, señores Rodrigo Bermúdez y Carlos Balladares..**

#### **I.- PRESIDENCIA.**

Presidió la sesión la Diputada señora Alejandra Sepúlveda Orbenes. Actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor Hernán Almendras Carrasco, y como Abogado Ayudante, la señorita Sylvia Iglesias Campos.

#### **II.- ASISTENCIA**

Asisten la Diputada señora Cristina Girardi y los diputados señores Romilio Gutiérrez, y José Miguel Ortiz.

Asisten en calidad de invitados los analistas de la BCN señores Rodrigo Bermúdez, Juan Pablo Cavada y Carlos Balladares.

#### **III.- ACTAS.**

El acta de la sesión 13ª se dio por aprobada reglamentariamente.

El acta de la sesión 14ª quedó a disposición de los integrantes de la Comisión.

#### **IV.- CUENTA**



Primero, en relación a los órganos encargados de la supervisión y fiscalización de las universidades, si es que tienen facultades e instrumentos para actuar en esa materia.

En segundo lugar, qué se puede extraer de los antecedentes de naturaleza financiera que se trajeron hasta la comisión y que fueron analizados por la Biblioteca, en relación con las universidades privadas.

Y en tercer lugar, cuáles son las posibles formas en que las universidades privadas hayan incurrido en lucro.

El marco en que nos movemos es el artículo 53, inciso 1°, del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, que establece las formas que deben tener las universidades e instituciones de educación, en general, y, en particular, para las universidades que no son creadas por ley establece que son de derecho privado, y que se constituyen conforme a lo que establece ese decreto con fuerza de ley y que además son corporaciones sin fines de lucro para efectos de obtener el reconocimiento oficial.

En un contexto general, nos referiremos a cómo funciona el ámbito normativo en relación a los puntos señalados.

En relación con los órganos encargados de la fiscalización de las universidades, específicamente de las privadas, se han nombrados varios que podrían tener competencia.

El Ministerio de Educación, a través de la División de Educación Superior, tiene competencia en lo que dice relación con la obtención de personalidad jurídica de las universidades, su reconocimiento oficial y también con el Sistema de Información de Educación Superior, SIES.

El Consejo Nacional de Educación tiene atribuciones en lo que dice relación con el licenciamiento de las universidades; es decir, que puedan actuar y prestar servicios educacionales de manera autónoma. También, tiene algunas atribuciones que dicen relación con la pérdida de la personalidad jurídica y de reconocimiento oficial.

La Comisión Nacional de Acreditación tiene competencias en relación con las universidades, específicamente en lo que se refiere con la acreditación institucional.

La Contraloría General de la República tiene atribuciones en relación con los fondos públicos.



Finalmente, el Ministerio de Justicia, no tiene competencia en relación con las universidades privadas, pese a que son corporaciones. Más adelante me referiré a eso.

La División de Educación Superior del Ministerio de Educación es, por la ley orgánica del Ministerio de Educación, el órgano encargado del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan la educación superior. Éste es el órgano que tiene las principales atribuciones en esta materia, específicamente en lo que dice relación con el cumplimiento de las normas del Decreto con Fuerza de Ley N°2, donde interviene durante el proceso de constitución de nuevas universidades y también en relación con el artículo 114 de esta ley, en que se establece la obligación de las universidades de enviar su memoria de actividades anuales y el balance.

En el caso de las universidades privadas, y en general de todas las instituciones de educación superior privadas, sólo deben rendir cuenta de los fondos estatales recibidos. No hay una sanción específica en el DFL N°2 asociada a esta obligación de las universidades.

La ley N° 20.129, al establecer el sistema de acreditación, establece el SIES o Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, con el cual se obliga a las universidades y a todas las instituciones de educación superior a entregar información; en cuanto a alumnos, docentes, de su naturaleza jurídica y de su situación patrimonial y financiera, entre otros.

El artículo 49 de la misma ley señala que hay un reglamento que debiese regular esta materia. El problema se presenta porque el reglamento no ha sido dictado aún; no está vigente. Por lo tanto, falta una unificación en cuanto a qué información deben entregar y cómo la deben entregar.

A diferencia de lo que pasaba con el DFL N° 2, en este caso, sí se pueden aplicar sanciones por la entrega incompleta, inexacta o no entrega de información. Éstas pueden ser desde una amonestación por escrito a una multa a beneficio fiscal de hasta 100 UTM y, en caso de reiteración, se puede aplicar el doble de la sanción. Para el procedimiento de la aplicación de la multa tiene que haber una notificación previa al supuesto infractor y luego éste puede hacer sus descargos en un plazo de 10 días.

El Consejo Nacional de Educación es el que interviene en el proceso de licenciamiento de las universidades y de las nuevas instituciones de educación superior que se van creando. Es el órgano encargado de administrar el sistema, se



pronuncia sobre los proyectos institucionales, verifica su desarrollo y establece sistemas de examinación. Esto, más bien, dice relación con atribuciones en el ámbito académico de las nuevas instituciones y no con el financiero, contable o de utilización de recursos.

Este consejo también tiene atribuciones para la revocación del reconocimiento oficial, ya sea en este período o posteriormente.

Además, el Consejo Nacional de Educación, en conjunto con el Ministerio de Educación, puede cancelar la personalidad jurídica y, a consecuencia de esto, cancelar o revocar el reconocimiento oficial. Esta cancelación se realiza por un decreto fundado y con un acuerdo previo del Consejo Nacional de Educación.

En cuanto a las causales, se establecen cuatro:

- 1- Si no cumple con los objetivos estatutarios
- 2- Si realizara actividades contrarias a la moral, al orden público, a las buenas costumbres y a la seguridad nacional.
- 3- Si incurriere en infracciones graves a sus estatutos.
- 4- Si dejare de otorgar títulos profesionales de aquellos que requieren haber obtenido previamente el grado de licenciado.

Esto es en el caso de cancelación de personalidad jurídica y consecuentemente revocación del reconocimiento oficial.

La Contraloría General de la República, específicamente en relación con las universidades privadas, limita su rol a los aportes estatales que las entidades reciben, ya sea aporte fiscal indirecto o de otro tipo.

El dictamen N°43.913 de la Contraloría señala que ella sólo tiene competencias respecto a fondos públicos, a cómo se han utilizado estos y la legalidad de la utilización. No es un examen de mérito, no se trata de si estuvo bien o mal invertido, sino que si la utilización de dichos fondos se hizo acorde a la legalidad vigente.

La Comisión Nacional de Acreditación sólo tiene competencias respecto a la acreditación institucional; no tiene otras atribuciones respecto de las universidades, y en general de las instituciones de educación superior, y sólo puede decirles, como algo adicional, la forma en que se pone a disposición del público la información respecto de la acreditación o pérdida de ella.

¿Tiene facultades para fiscalizar y sancionar?



Sí, pero sólo a las agencias acreditadoras y no a las universidades u otras instituciones de educación superior.

Finalmente, en el caso del Ministerio de Justicia, en general, le corresponde la supervigilancia y fiscalización de las corporaciones y fundaciones sin fines de lucro, por así disponerlo tanto el Código Civil como el Reglamento de Concesión de la Personalidad Jurídica, pero en este caso nos encontramos con que la universidades, si bien son corporaciones sin fines de lucro, se encuentran regidas por un estatuto especial, el DFL N°2 de 2009 y, en este sentido, el Ministerio carece de competencias para fiscalizarlas. Es decir, las universidades no deben entregar la información y el Ministerio no tiene atribuciones para aplicarle algún tipo de sanción.

Esto es concordante con lo que, a través de un oficio, el jefe del departamento de personas jurídicas del Ministerio de Justicia, informó a esta Comisión Investigadora, argumento con el cual estamos de acuerdo.

En realidad y en este sentido, el Ministerio de Justicia no tendría competencias.

A continuación, le cedo la palabra al señor Carlos Balladares, quien explicará aquello que tiene relación con análisis financiero de las universidades privadas.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Balladares.

El señor BALLADARES.- Señora Presidenta, gracias por la invitación.

Quiero precisar que este análisis financiero se hizo con la escasa información que teníamos disponible, vale decir, con los antecedentes financieros de 26 universidades privadas.

Este análisis está dividido en cuatro etapas. La primera etapa consiste en ver los antecedentes generales de las universidades. En la segunda etapa se establece la información y la metodología. La tercera etapa está relacionada con el cálculo de indicadores financieros, los cuales se obtuvieron a partir de la información contable. La etapa final corresponde a las conclusiones a partir de esos índices financieros.

La primera etapa habla respecto de los sujetos de análisis financiero. Tal como lo expresó Rodrigo Bermúdez, corresponden a corporaciones de derecho privado y universidades privadas para las cuales obtuvimos información.



En segundo lugar, quiero precisar que la fuente de información corresponde a la información que a ustedes les llegó como Comisión, la cual en parte fue verificada por el sistema SIES, también mencionado por el señor Bermúdez.

Lamentablemente dicha información no se encuentra disponible en la actualidad en la página web y no es posible verificarla.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- ¿La información financiera?

La señora GIRARDI (doña Cristina).- ¿La del SIES?

El señor BALLADARES.- Exactamente.

Lo único que hoy existe es una ficha técnica que de cierta manera esboza cuáles son los activos, pasivos y estados de resultados que tiene. Se trata de una ficha muy breve a nivel agregado de lo que tiene hoy financieramente la universidad. No más que eso.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Entiendo que antes tenía información bastante más completa.

El señor BALLADARES.- Sí, antiguamente era más completa e incluía el balance, el estado de resultados y el estado de cambios de la posición financiera, que hoy se llama estado de flujos efectivos que, en definitiva, muestra una información muy relevante respecto de las fuentes de financiamiento de las universidades y en qué se ocupan esos fondos.

Al hablar de fuentes me refiero a los dineros que se originan en las operaciones, inversiones y financiamiento que tiene una universidad en particular, información que hoy no está disponible.

La segunda diapositiva de este breve análisis financiero está relacionada con las limitaciones de la información, lo que es tremendamente relevante.

Aquí, consideramos básicamente información del balance y del estado de resultados correspondiente sólo al año 2009, es decir, cifras contables de ese año y en valores nominales.

En segundo lugar, la información que se procesó, que está en dos grandes libros que nos fueron entregados, es de carácter heterogénea, esto quiere decir que hay universidades que particularmente, en sus costos de explotación incluyeron parte de gastos operacionales, y hay otras que incorporaron, dentro de



los costos de explotación, los gastos de administración y ventas, inclusive, depreciación de activo fijo, situación que en estricto rigor puede ocurrir bajo ciertas condiciones, pero hace que la información en definitiva sea heterogénea y, por lo tanto, no asimilable y no comparable.

En tercer lugar, está el grado de desagregación de la información y que se relaciona fundamentalmente con lo que mencionaba hace algunos minutos. Si bien todas las universidades están auditadas, algunas de las empresas auditoras muestran en sus estados de flujo de efectivo un grado de desagregación que es muy limitado respecto de otras, por lo tanto, uno tampoco puede concluir qué pasó en definitiva con esos movimientos contables, vale decir, la fuente y uso de los fondos.

La otra limitación es respecto de los datos contables y nominales. Sabemos que estamos ocupando datos sólo del 2009, pero aparte de ser datos contables, hay valores nominales incluidos, particularmente, en los pasivos de las universidades privadas. Esto quiere decir que los pasivos originalmente fueron registrados a una tasa nominal determinada y hoy, el valor de mercado de dichos pasivos, no es el real necesariamente, más aún cuando estamos en 2012 respecto de información procesada en 2009.

Finalmente, existe una limitación –y puede haber otras- respecto de los datos transversales versus series de tiempo. El hecho de analizar los datos solamente de 2009 nos deja muy limitados respecto de ver cómo han ido evolucionando las distintas variables contables que tiene una universidad, por ejemplo, en relación con sus flujos de fondo, de cómo ocuparon sus fuentes de fondo, cómo fueron repartidas y cómo fue su crecimiento. Hoy, eso no es posible porque sólo tenemos datos de un año y tampoco los tenemos de otros años que además no han sido llevados a un valor real para hacer comparaciones en términos de tasas de crecimiento reales u otro tipo de guarismo que nos pudieran servir para hacer un análisis más profundo.

La metodología del trabajo básicamente no es una auditoría, sino la recolección de información de los estados financieros de las universidades, donde se utilizó el balance y el estado resultado. Sólo esos dos estados financieros.

Posteriormente, se hizo el cálculo con indicadores financieros y finalmente el análisis de esos indicadores.

En el siguiente cuadro se aprecia el cálculo de ciertos indicadores financieros para el 2009, de las 26 universidades que aparecen ahí.



Antes de poder sacar algunas conclusiones de las cifras, quiero precisar algunas cosas.

En primer lugar, quiero resaltar nuevamente que estamos viendo cálculos de índices que están directamente sacados de estados financieros que provienen de saldos contables de un solo año: 2009.

En segundo lugar, quiero precisar que a pesar de que existe una gran cantidad de índices, que luego precisaré qué indica cada uno de ellos, no es posible sacar alguna conclusión respecto del lucro. No es posible y después explicaremos la razón.

En tercer lugar, he destacado algunas universidades, tal como la Universidad Central o la Universidad de Aconcagua, con el objeto de ilustrar la inmensa variación que hay de datos respecto del cálculo de los índices financieros.

Las cifras que aparecen ahí, en particular aquellas de las universidades que se destacan, llaman profundamente la atención.

Las seis columnas que aparecen en el lado derecho tienen diversos significados. Se tomaron tres índices, que en general y en cualquier análisis financiero, se calculan para una empresa en particular, en este caso, hablamos de universidades. Generalmente, cuando uno hace un análisis financiero para ver el estado de salud de alguna corporación -en este caso, corporación privada- al igual que en una empresa del sector privado, se toman determinados índices. Aquí se tomaron índices de liquidez, de endeudamiento y de rentabilidad.

En los índices de liquidez, el primero que se tomó fue el capital de trabajo, el cual, de alguna manera, mide la capacidad que tiene una universidad para poder desarrollarse en el corto plazo, es decir, pagar sus deudas y hacer movimientos en el corto en plazo en general. En este caso podemos destacar algunas instituciones, como la Universidad Autónoma de Chile, con un capital de trabajo de 23.239 millones de pesos.

En segundo lugar, está el índice que corresponde a una rentabilidad y que se refiere al retorno sobre la inversión, cuya sigla en inglés es ROE. Este índice de alguna manera refleja cómo la inversión que se ha hecho en una universidad es capaz de generar excedentes. Por tanto, en la medida que los excedentes que pueda generar son lo suficientemente grandes respecto de la industria, uno puede decir que le está yendo relativamente bien.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Cuáles son los indicadores normales? ¿En qué rango está el de retorno de inversión?



El señor BALLADARES.- Justamente es el punto al que me dirijo. Sin embargo, antes quiero precisar el resto de los indicadores, para luego ver las cifras y el concepto que hay detrás y cómo pudimos concluir algunas cosas.

Me refería al retorno sobre la inversión como un indicador de rentabilidad, donde de alguna forma muestra cuánto renta la inversión que se ha hecho en la universidad. Es un dato importante y muestra si está generando excedentes.

El tercero es un indicador de deuda. En este caso se ha tomado la deuda de largo plazo de las universidades respecto de su patrimonio, es decir, cuántas veces el patrimonio está endeudado. Esto se utiliza mucho en la banca, donde los bancos se pueden endeudar hasta cierto número de veces su patrimonio. En este caso no tenemos datos referentes a cuánto es lo que se puede hacer, sin embargo, sí se puede precisar que hay algunas universidades en particular cuyo índice de endeudamiento es muy bajo, tal como el de la Universidad Autónoma de Chile y la Universidad San Sebastián.

Los últimos tres indicadores no obedecen necesariamente a liquidez, endeudamiento o rentabilidad, pero dan algunas luces respecto del equilibrio entre ingresos y gastos.

En la antepenúltima columna figuran los ingresos operacionales respecto de los gastos operacionales y, de alguna manera, muestran si hay equilibrio, en el sentido de si lo que se ha gastado por concepto de operaciones en la universidad guarda relación con los gastos en que incurren por concepto de la actividad propia de la universidad. Cuando el indicador es cercano a 1, señala que hay equilibrio.

La penúltima columna muestra la relación entre el resultado operacional y la matrícula. Este indicador tiene por objeto ver si el resultado operacional, después de los costos de explotación, y en relación con la matrícula, arrojó excedentes por alumno. Esto puede ser válido utilizando otro tipo de herramientas, como los costos o el margen de explotación respecto del número de matrículas. Se puede jugar con las cifras del modo que se estime conveniente.

La última columna contiene el resultado del ejercicio, que es la última línea de los estados financieros de las universidades.

Si uno analiza esto en términos globales, puede observar que la diversidad de datos no apunta hacia ninguna cifra en particular. Explico: hay universidades que cuentan con un capital de trabajo negativo, como la Central, pero



obtiene excedentes positivos por 1.817 millones. Una explicación posible para eso puede ser que se tomaron datos de 2009, pero que representan una imagen que cambió al 2 de enero del año siguiente, porque es como una fotografía del momento. Probablemente, el capital de trabajo negativo se deba a que tuvo que provisionar pagos de pasivos del año siguiente, como sueldos u otro tipo de pagos que se revierten al año siguiente. Pero eso no nos dice nada respecto de qué pasa con la variable que interesa, por lo que no se puede concluir absolutamente nada.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- ¿Eso puede implicar que están falseando la información?

El señor BALLADARES.- No necesariamente.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- No digo que sea necesariamente así; pregunto si puede ser así, que no estén entregando la información como corresponde.

El señor BALLADARES.- Es una posibilidad, pero debemos recordar que los estados financieros de todas las universidades son debidamente auditados.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Como los de La Polar.

El señor BALLADARES.- Exactamente.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Me parece una buena respuesta.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Ésta es la información que se envió desde el Ministerio de Educación?

El señor BALLADARES.- Señora Presidenta, desconozco quién les entregó la información, pero a nosotros nos llegó desde las dos partes.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Esto corresponde a una respuesta del Ministerio de Educación a una solicitud del diputado René Alinco, por lo que debemos deducir que éste es el nivel de información que están enviando las universidades al Ministerio.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, para que se complemente la respuesta, me gustaría saber si la información la obtuvieron del SIES.

El señor BALLADARES.- No, la rescatamos de la información que llegó a la Comisión y resumimos los antecedentes disponibles del SIES. Luego de



eso comparamos los datos para saber si eran exactamente los mismos de los estados financieros, y lo cierto es que coinciden.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Pero es información validada en el SIES.

El señor BALLADARES.- Así es.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Es la información que maneja el Ministerio de Educación.

Llaman la atención estas cifras. A uno le gustaría tener la comparación con las universidades estatales, para saber si estos números tienen alguna lógica. Me gustaría contar, de alguna manera, con una muestra de casos que pudiéramos agrupar y decir, por ejemplo, que las universidades estatales de tal tipo tienen tal grado de normalidad en sus cifras y que pudieran ser comparadas con un grupo de universidades privadas que tienen cierto grado de normalidad en las cifras. Porque así como nos llamó la atención lo que ocurre con la Universidad Central, también es curioso lo que ocurre con la Universidad de las Américas, que tiene capital de trabajo, pero cuyo ejercicio muestra una pérdida tremenda, y tampoco tiene retorno de la inversión.

Entonces, no se entiende cómo se obtiene un resultado de ejercicio positivo con un capital de trabajo negativo y con un retorno que también es negativo. Las cifras son incoherentes.

El señor BALLADARES.- Exactamente.

Esa incoherencia demuestra que no hay un norte, por decirlo de alguna manera, como ocurre con una industria determinada, respecto de la cual se sabe el grado de rentabilidad que se puede obtener. Para la banca, por ejemplo, se sabe qué rentabilidad es lo normal y estacional. En otras industrias, como la minera, la rentabilidad sobre el patrimonio se acerca, generalmente, a 12 ó 15 por ciento. En este caso no es posible concluir si hay lucro o no con la información entregada.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Pero más allá del lucro y de si se desvían o no los recursos, me preocupa la calidad y la coherencia de la información entregada. Si esto se analizara, sin fijarse en el lucro, ¿se puede decir si es coherente, si sirve o no sirve, si corresponde a lo que pide el Ministerio? ¿A usted le parece que es suficiente?

El señor BALLADARES.- Señora Presidenta, desconozco cuáles son los requerimientos que hace el Ministerio en cuanto a la información que solicita a



las universidades. Lo que hicimos fue, básicamente, tomar esta información, que es la única que tenemos, y tratar de sacar alguna conclusión.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Sí, señor Balladares, pero lo que le pregunté es por la calidad y la coherencia de la información que se está enviando al Ministerio, pues con ella debe analizar y concluir no sólo si hay lucro, sino que, además, cómo está funcionando una universidad.

El señor BALLADARES.- Señora Presidenta, reitero que esta información corresponde sólo a un año. Eso es básico, porque no se puede proyectar nada con tan sólo la información de un año, no es posible hacerlo, por más que uno pueda apreciar si realmente es buena o mala.

Hay un argumento adicional: es posible que la información sea suficientemente buena, pero depende de la decisión que se deba adoptar. Si la toma de decisión no se circunscribe al lucro, sino que es para, lisa y llanamente, saber cómo están marchando las universidades, estos datos son suficientes. Ahora, si lo que se quiere es otro tipo de análisis, más detallado, estos antecedentes no bastan. Por esa razón es que expresé al principio que no es posible sacar conclusiones con la información tal como está. No podemos decir si existe o no lucro, que es una de las variables, o si sirve o no, porque depende del contexto de las decisiones que deben tomar los ejecutivos de las universidades.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- La ley es la que determina qué información deben enviar las universidades al Ministerio, porque este análisis no es aislado, no es sólo para definir el lucro. Lo que quiero saber es si lo que pide la ley, la información que obliga enviar, es suficiente o no. Porque a lo mejor estamos haciendo el loco y debemos decir que las universidades están cumpliendo perfectamente y que, por lo tanto, no hay nada que revisar.

La idea es saber si la información que se envía es suficiente para el estudio que deben hacer los encargados de fiscalizar, que ya tenemos absolutamente claro que no son los del Ministerio de Justicia, sino los del de Educación.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, a una de las primeras sesiones que celebramos asistió el ministro de Educación, y luego vinieron los encargados del Consejo y también representantes de la Comisión Nacional de Acreditación. Lo que me interesa resaltar es que cuando vino el ministro, le hice



presente lo que señala el artículo 49 de la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, esto es, que “Corresponderá al Ministerio de Educación, a través de su División de Educación Superior, desarrollar y mantener un Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, que contenga los antecedentes necesarios para la adecuada aplicación de las políticas públicas destinadas al sector de educación superior, para la gestión institucional y para la información pública de manera de lograr una amplia y completa transparencia académica, administrativa y contable de las instituciones de educación superior.”

Entonces, mi pregunta a nuestros invitados de hoy es si, después de haber analizado los datos, con la información disponible que había en 2009 y con la información disponible que ahora no hay en la página *web*, creen que la norma del artículo 49 se está cumpliendo.

Después, el artículo 50 de la misma ley dice que “Las instituciones de educación superior deberán recoger y proporcionar a la División de Educación Superior el conjunto básico de la información que ésta determine...” -o sea, que hay un tipo de información básica- “...la que considerará, a lo menos, datos estadísticos relativos a los alumnos, docentes, recursos, infraestructura y resultados del proceso académico, así como la relativa a la naturaleza jurídica de la institución; su situación patrimonial y financiera, y el balance anual debidamente auditado, y la individualización de sus socios y directivos.”

¿Toda esa información básica está disponible en el sistema? Porque eso es lo que tiene que exigir el Ministerio y las instituciones están obligadas a entregarla, no se trata de que quieran o no. No es excusa que la página *web* no funcione, es una obligación establecida como un piso mínimo que debe estar en el sistema de información. La pregunta es si esa información básica, de acuerdo a lo que ustedes han revisado, existe; si la entregan todos los años como corresponde, y si de, alguna manera, en esta lógica de que la página *web* no funciona, esta norma se está cumpliendo.

Además, ese mismo artículo dispone que “un reglamento del Ministerio de Educación determinará la información específica que se requerirá, así como las especificaciones técnicas de la misma.”

Recuerdo que hice harto hincapié en esto cuando vino el ministro a decirnos que no tenían las herramientas necesarias, que se requería una superintendencia. Pero resulta que la ley sí le da las herramientas para solicitar la información que requiere. Además, el artículo 51, dispone que “corresponderá a la División de Educación Superior recoger la información proporcionada por las



instituciones, validarla, procesarla cuando corresponda y distribuirla anualmente a los distintos usuarios, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento.”

Mi pregunta es si yo, institución, División de Educación Superior, recojo toda la información básica, la valido y la proceso, así es que, supongo, también la analizo, y, al hacerlo, me doy cuenta de si me sirve o no y si fue correctamente entregada. Entonces, ¿qué pasa si soy Ministerio de Educación, tengo todas las herramientas para obtener la información y recibo antecedentes de este tipo que hemos visto?, ¿no hago nada?

Por eso recordé el caso de La Polar, porque ahí tenían todos los antecedentes disponibles para realizar un buen análisis, pero las instituciones simplemente no quisieron hacerlo.

Ahora, esta información, así, tal cual ustedes la recogieron, ¿es suficiente?, ¿provoca el mismo sentido de alerta que provocó el caso La Polar? ¿Se puede decir con esos antecedentes que hay algo que no funciona, algo que no está bien, por lo que habría que profundizar, mirar más a fondo, porque no hay coherencia y, en consecuencia, habría que pedir más datos, procesar algo más, analizar un poco más a fondo, que es el rol que le otorga la ley al Ministerio de Educación?

Esas son mis preguntas.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Carlos Balladares.

El señor BALLADARES.- Señora Presidenta, para dar adecuada respuesta a la diputada Girardi respecto del tema legal, me gustaría que contestara Rodrigo Bermúdez. Yo, si es que puedo, lo apoyaré desde el punto de vista financiero.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Rodrigo Bermúdez.

El señor BERMÚDEZ.- Señora Presidenta, en mi parte de la exposición señalé que teníamos el problema de no contar aún con el reglamento.

Ese tipo de reglamentos, en el caso de entrega de información, lo que hacen es estandarizar y señalar a los regulados, en este caso las universidades, cómo y qué información deben entregar. La ley sólo habla de un conjunto de información básica, indica sólo balances y situación financiera o patrimonial, no



señala mayor detalle, ni cómo ni qué cuentas debo informar, ni qué transacciones, ni nada, sino que toda esa regulación la entrega al reglamento.

Carlos Balladares habló de cierta heterogeneidad en la información. Dado que no tenemos reglamento, las universidades pueden entender que cumplen entregando la información como ellos la procesan y, de ese modo, enviar las cuentas que quieran, con las denominaciones que quieran, lo cual hace que la información sea poco comparable.

Y digo eso sin entrar todavía a analizar si la información que envían es de buena o mala calidad, quienes las auditan ni nada; sólo señalo que es poco comparable, porque cada uno cumple bajo sus propias directrices. Lo hace como lo hacen todos los días, como la persona que tiene un almacén, que lleva sus cuentas de tal o cual forma y la entrega de esa manera.

Ésa es la primera parte. Ahora, en cuanto a la calidad de la información, eso es una cuestión de carácter financiero respecto de la cual tiene que contestar Carlos Balladares.

No es que nos estemos tirando la pelota el uno al otro, sino que debemos responder según nuestras especialidades.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Carlos Balladares.

El señor BALLADARES.- Señora Presidenta, estoy tratando de captar la idea de la diputada Girardi.

Es cierto que está estipulado que la información debe ser procesada de diferentes maneras por las universidades. Ahora, si es responsabilidad de este organismo dar una voz de alerta, lo desconozco, no lo sé.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, quiero aclarar la pregunta.

Lo que consulto al experto en esta materia, es si con esta información, si tuviera que auditar lo que ocurre, ¿no se le despertaría una alerta? Porque a mí, que no soy ingeniera comercial ni contadora auditora, me merece dudas la información que está ahí. Si hay un experto en el Ministerio de Educación, que se supone la analiza, procesa, ¿no debería surgirle también alguna duda, aunque sea mínima, algo que le moleste la conciencia respecto de lo que está viendo?



La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Carlos Balladares.

El señor BALLADARES.- Señora Presidenta, respondo en función de los datos que están acá, basado, obviamente, en que es información de sólo un año, y a título personal: sí. Si un indicador me está diciendo que el patrimonio es negativo, tendría que concluir que la empresa no debería estar funcionando. Sin embargo, funciona.

Ahora, concluir o calificar que esa situación es mala o buena per se, no lo podemos hacer. Ése es el tema. No podemos llegar a una conclusión a partir de eso.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Pero le llama la atención.

El señor BALLADARES.- No sé si eso responde la pregunta de la diputada Girardi.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Quiero insistir en el punto.

Cuando tuvimos la Comisión investigadora del caso La Polar y vimos las diferencias que había entre esa empresa y Falabella con respecto a la cantidad de clientes, la cantidad de tarjetas de crédito emitidas y la cantidad de deudas, nos resultó evidente, incluso siendo neófitos, que había algo anormal. Entonces, era muy raro que las personas que se dedican a eso no lo vieran.

En este caso, si uno, que es casi analfabeto en la materia, lo puede ver, es muy raro que no le asalte alguna suspicacia a alguien que se dedica al tema cuando le muestran la información. Me llama mucho la atención, porque me imagino que las personas que están en el Ministerio algo entienden sobre el mercado de la educación y, por ejemplo, saben que la Universidad de Las Américas fue comprada por un consorcio y que tiene utilidades reconocidas, etcétera.

Si ve esto, dice: ¡Qué raro! Están perdiendo 11 mil millones, y la Universidad Autónoma está ganando 11 mil millones, y son universidades que van a la par, que tienen más o menos la misma cantidad de alumnos; le “chupan” al Estado la misma cantidad de plata a través de los créditos con aval del Estado.

Entonces, a la persona que está analizando esa información le debiera surgir algún tipo de duda. O sea, para eso están.



El señor BALLADARES.- No sé si desde el punto de vista legal corresponda o no.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- No legal, es técnico. Pregunto desde el punto de vista del análisis de la información financiera.

El señor BALLADARES.- Señora diputada, uno puede precisar información a través de dos etapas. Una es la capacidad que tengo para recopilar información, y que esté encasillada bajo ciertos parámetros, y eso lo puede hacer todo el mundo, y otra es que ese mismo funcionario en particular, sea de la dependencia que fuere, analice si eso corresponde o no. Son dos instancias.

Hasta donde sé, se pide la recopilación de la información, y es la información que está. Ahora, que aparezca una cifra negativa en un casillero determinado, no sé si es competencia de la persona que está pidiendo la información. Desconozco eso.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Me interesa que se haga un cuadro con mayor estudio respecto de otros años de funcionamiento de las universidades, para entender lo referente al capital de trabajo, y que tomemos para ello un grupo de universidades.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Y con algunos contextos, por ejemplo, el tema de cuando se acreditan las universidades.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Pero no todas. Tomando un grupo que nos permita analizar la situación.

Me interesa mucho la calidad de lo que se está entregando para ver si se cumplen los objetivos, y eso debería estar en el reglamento, porque de lo contrario se puede entregar cualquier cosa. Pero si uno fuera más acucioso, determinar si se cumple o no con el objetivo de la ley, y considerando el tema a largo plazo.

Sé que ustedes no pueden decir que esto les parece mal y no pueden dar opiniones personales, pero queremos que por lo menos nos digan, pongan luz amarilla aquí, luz roja acá.

Ustedes tienen una aproximación de las universidades, por lo tanto podríamos revisar el grupo de las que consideren que debiéramos pedir más información.



Además, por la tramitación de los oficios, creo que usted se debiera constituir en el Ministerio de Educación, ya que si pedimos la información directamente se demora mucho en llegar.

Entonces, le pido que vean ese asunto la próxima semana que es distrital y ustedes tienen menos trabajo. Nosotros haremos los contactos con el Ministerio y ustedes elijan cuáles universidades chequear en un período más largo, para que muestren a la Comisión qué observan.

Veó cosas sumamente incoherentes en algunas universidades. A lo mejor usted tiene razón y necesitamos más tiempo para analizar materias como capital de trabajo, pero en términos patrimoniales también hay cosas que no cuadran.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, a lo mejor debiéramos decirle al señor Balladares qué universidades escoger.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Las que nos interesan, pero además él está viendo cosas que nosotros no vemos.

Entonces, queremos que nos diga cuáles le llaman la atención para que las observemos.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Las que llaman claramente la atención son la universidad de Las Américas y las que están en negativo.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Además, una explicación de aquellas que, por ejemplo, no tienen información. Hablo de las universidades Gabriela Mistral, Iberoamericana y Andrés Bello.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Sería interesante pedir al Ministerio datos de la Universidad Pedro de Valdivia, ya que al parecer compró hace poco tiempo otra universidad.

El señor BERMÚDEZ.- La Universidad Pedro de Valdivia tiene pocos años de funcionamiento. Antes era un Preuniversitario, tenía colegios y ahora compró la Universidad Miguel de Cervantes.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Vimos en esta Comisión que era una universidad que había crecido muchísimo en el último tiempo y, además, tenía carreras como Medicina y la habían acreditado por un año.

Sorprende el hecho de que una universidad nueva, recién instalada, logre la acreditación para Medicina, ya que es una carrera compleja para crearla. Hay que tener campos clínicos, infraestructura y una serie de otras cosas.



Sería interesante averiguar con qué datos está solicitando la acreditación al Ministerio, ya que no tiene información en la página web.

Como ustedes se van a constituir en el Ministerio, me gustaría saber qué información se está entregando, ya que es posible que el Ministerio no esté exigiendo absolutamente nada y que esté incumpliendo la ley mucho más que antes.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Vamos a solicitar al señor ministro la posibilidad de que ustedes se puedan constituir en el Ministerio para hacer la investigación de los otros años.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Anteriores y posteriores.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Esperamos que nos hagan una propuesta de las universidades para ver aquellas que nos llamen la atención.

El señor ALMENDRAS (Secretario).- Señora Presidenta, quiero dar una breve explicación al respecto.

Estamos con un tiempo acotado para los efectos de nuestro informe. Terminamos en abril.

Si hacemos estas peticiones vía correo ordinario con el Ministerio de Educación, la respuesta tardará bastante tiempo y para nosotros es tremendamente relevante tener la información que están solicitando las señoras diputadas, o a lo menos, saber por qué razón no existe esa información ni se encuentra al día.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Además, no es malo que la Cámara se constituya y vea lo que está pasando.

El señor CAVADA.- Señora Presidenta, me parece conveniente hacer una prevención.

Por el tiempo que nos resta no voy a alcanzar a exponer, pero me interesa hacer presente ciertos límites de fiscalización. La Biblioteca no tiene facultades de fiscalización. Entonces, si nosotros aparecemos en el Ministerio nos van a cerrar la puerta en la cara.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Créame que no será así.

Ésta es una Comisión fiscalizadora de la Cámara. Vamos a ir al Ministerio, y si es necesario los acompañamos. Pero hay que decir que el ministro



ha tenido una buena recepción con esto y pienso que él también quiere hacer los cambios pertinentes.

Además, sería bueno conocer cómo y quiénes están haciendo este análisis.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, se ha comunicado conmigo varias veces el Sindicato de Trabajadores de la Universidad del Mar, pues quieren que los invitemos a la Comisión porque tienen antecedentes que entregarnos respecto del lucro, tema que no hemos podido establecer.

En consecuencia, sería muy importante recibirlos y que nos entregaran los antecedentes. Además, que ese día estén presentes los funcionarios de la Biblioteca, a fin de ir recogiendo y complementando la información.

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).- Señora diputada, la solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Universidad del Mar, sede La Serena, se encuentra en el segundo punto de la Cuenta.

Ellos van a ser invitados, pero la idea es que tengamos primero una visión de la Biblioteca.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Muchas gracias.

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).- Tiene la palabra el señor Almendras.

El señor ALMENDRAS (Secretario).- Señora Presidenta, en la próxima sesión necesariamente tendría que continuar el señor Juan Pablo Cavada.

La señora SEPÚLVEDA (doña Alejandra).- Entonces, la próxima semana concurrimos al Ministerio.

Para la próxima sesión está en primer lugar el representante de la Biblioteca y luego los invitados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 20.13 horas.*

**PEDRO RAMÍREZ EMPARÁN,**

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.

